

Red Migrante

QUÉ HACER SI ICE ESTÁ EN LA PUERTA

“Conoce Tus Derechos” Lista de Verificación

EN CASA

- NO abra la puerta.
- Pida ver una identificación.
- Pida ver una orden judicial de registro válida.
- Si tienen una de éstas,
salga y cierre la puerta *inmediatamente*.
- Por ley, tiene que dar su nombre. Si le preguntan, dé su fecha de nacimiento.
¡No mienta!
- Ejercite su derecho de guardar silencio.
- NO firme nada.

EN EL TRABAJO

- NO corra.
- Vaya a un lugar que sea para empleados solamente.
- Su empleador debe pedir identificación.
- Su empleador debe pedir una orden judicial de registro válida.
- Si tienen una orden válida, la persona a la que buscan debe salir y cerrar la puerta *inmediatamente*.
- Ejercite su derecho de guardar silencio excepto para dar su nombre. ¡No mienta!
- NO firme nada.
- Llame al 979-429-2930 para avisar a Red Migrante y pedir apoyo.

LO QUE TIENE QUE TENER UNA ORDEN JUDICIAL VÁLIDA:

- Asegúrese de que el nombre en la orden coincida **EXACTAMENTE** con el nombre en su identificación.
- Debe estar firmada por un juez.
- Debe tener una fecha vigente y la dirección en donde se está tratando de entrar.
- Debe leer “Search Warrant and Affidavit” y decir “U.S. District Court” or “State Court” en la parte superior.

SI NO TIENEN ORDEN JUDICIAL diga:
“No consiento a su entrada.”

SI ENTRAN POR LA FUERZA, NO SE RESISTA. Diga: **“No consiento a su entrada o su registro de este lugar. Estoy ejerciendo mi derecho a guardar silencio. Deseo hablar con un abogado tan pronto como sea posible”**.

